



Representación de la  
**República Argentina**  
Organismos Internacionales en Ginebra

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

QGD/jgz  
IV/100-8  
No. 219/17

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, con relación a la Nota de esa Oficina Ref. YB/GN/TT del 10/04/17, tiene a bien remitir información facilitada por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), sobre las medidas llevadas a cabo para la aplicación de la Resolución A/RES/71/195 de la Asamblea General, titulada "Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas, basados en la religión o las creencias".

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra reitera a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su distinguida consideración.

Ginebra, 23 de junio de 2017



OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS  
DERECHOS HUMANOS  
Ginebra





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Nota**

**Número:** NO-2017-10678759-APN-INADI#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 1 de Junio de 2017

**Referencia:** s/ Informe Medidas combatir la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas, sobre la base de su religión o creencias - Ref. NO-2017-8939234-APN-MRE

**A:** Maria Gabriela Quinteros (DGDH#MRE),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

**SEÑORA DIRECTORA**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al pedido de informe que fuera remitido, referida a la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 71/195 sobre "Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas, basados en la religión o las creencias".

Por medio de la Ley N° 24.515, reglamentada a través del Decreto N° 419-PEN/2015, se crea el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). En función de su ley de creación, el Instituto tiene por objeto elaborar políticas nacionales para combatir toda forma de discriminación, xenofobia y racismo, impulsando y llevando a cabo políticas públicas federales y transversales articuladas por la sociedad civil y orientadas a lograr una sociedad diversa e igualitaria.

- a) Creación de redes de colaboración para consolidar el entendimiento mutuo, promover el diálogo y estimular medidas constructivas en pos de objetivos de política comunes y la búsqueda de resultados concretos:**

En cuanto a la creación de redes de colaboración, el INADI Preside la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD), la cual constituye un espacio de construcción de

vínculos y de coordinación interinstitucional creada para combatir la discriminación tanto en el ámbito público como privado, nacional e internacional de la región Iberoamericana, mediante el intercambio de información y experiencias, la producción de conocimiento y la realización de acciones de prevención y promoción. La Red cuenta con 47 integrantes pertenecientes a dieciocho países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Portugal. Su perfil es heterogéneo dado que la componen organismos gubernamentales regionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas. En el marco de la IV Reunión Extraordinaria de la Red, el INADI fue electo por unanimidad para continuar en el ejercicio de la Presidencia durante el período 2016-2018.

**b) Crear en la administración pública un mecanismo adecuado para que, entre otras cosas, detecte y disipe posibles tensiones entre los miembros de diferentes comunidades religiosas, contribuir a la prevención de conflictos y la mediación**

A través de la Coordinación de Redes de la Sociedad, el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) tiene por objeto relevar, registrar y organizar la información de las organizaciones que trabajen contra la discriminación. Este Registro INADI nos permite acercarnos estas organizaciones, reconociéndolas desde el Estado en tanto sujeto colectivo capaz de contener intereses y demandas específicas de la población en situación de discriminación o altamente vulnerables.

Por otra parte, el INADI cuenta con el área de Resolución Rápida de Conflictos, dependiente de la Dirección de Asistencia a la Víctima, a partir de la cual se da respuesta de manera eficaz, ágil y accesible a diferentes situaciones problemáticas. Se busca desarrollar mecanismos de conciliación, en donde las partes, de manera presencial y voluntaria, dialoguen en forma confidencial, evaluando las posibles soluciones a la situación planteada con la intervención del Instituto quien actúa como tercero promoviendo la comunicación, el entendimiento mutuo y la empatía.

**c) Iniciativas de sensibilización y capacitación relativas a la lucha contra la intolerancia.**

Por su parte, la Dirección de Promoción y Desarrollo de Prácticas contra la Discriminación realiza tareas de sensibilización y empoderamiento desde una mirada de los derechos humanos, desarrolla acciones de prevención de actos discriminatorios, de promoción de buenas prácticas antidiscriminatorias y acordes a la protección de derechos. A través de la Coordinación de Políticas Educativas y Formación, se llevan a cabo capacitaciones formales en los ámbitos de la salud, la educación y el trabajo, entre otros, al tiempo que se desarrollan charlas informales dirigidas al público en general en eventos masivos en los que participa el Organismo como la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires o la exposición Tecnópolis. Asimismo, se puso en funcionamiento el Campus Virtual del INADI, cuya oferta académica está integrada por 30 cursos en dos niveles (introductorio y avanzado) sobre temáticas vinculadas a la discriminación y una Diplomatura Superior universitaria especializada en Políticas Antidiscriminatorias. Los cursos introductorios pueden ser tomados por cualquier persona, posea o no formación académica previa, mientras que los avanzados están destinados a profesionales o quienes puedan acreditar especialización en la temática elegida.

**d) Alentar a los dirigente para identificar las causas de la discriminación en sus comunidades y proponer soluciones**

En cuanto al examen sobre las causas de la discriminación y la formulación de estrategias para combatirla, la Coordinación de Investigación, dependiente de la Dirección de Políticas contra la Discriminación, trabajó en la finalización de diferentes proyectos de investigación y se evaluaron los instrumentos

metodológicos así como las gestiones institucionales para la realización de una nueva edición del Mapa Nacional de la Discriminación para el año 2017. Al mismo tiempo, se realizó un análisis de las denuncias que recibió el INADI en el período 2008-2016 a partir de la base de datos provista por la Dirección de Asistencia a la Víctima.

Asimismo, en el marco del Foro Global contra el Antisemitismo, convocado por el Congreso Judío Latinoamericano, el INADI invitó a jóvenes de todas las provincias argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a debatir sobre antisemitismo. Las y los jóvenes fueron seleccionados en cada provincia por sus trabajos en materia de discriminación y racismo, pudieron presentar sus conclusiones en el marco del Foro, al tiempo que participaron del homenaje a las 85 víctimas del atentado a la sede de la AMIA al cumplirse el 22° aniversario de la tragedia.

Es preciso mencionar, que a fines del año 2016 el INADI fue distinguido con el PREMIO DAIA Derechos Humanos. Los Premios DAIA fueron creados como un reconocimiento a los organismos u organizaciones que buscan construir un país mejor en base al respeto de la democracia y los derechos humanos. El INADI obtuvo esta distinción por su compromiso y trabajo cotidiano en la erradicación de cualquier forma de discriminación y la defensa de los colectivos más vulnerados.

**e) Pronunciamiento contra la intolerancia y la apología del odio religioso.**

En relación con el pronunciamiento claro contra la intolerancia y la apología del odio religioso que constituya incitación a la discriminación, la República Argentina cuenta desde el año 1988 con la Ley Nacional N° 23.592 de Actos Discriminatorios, que en su artículo 1° establece que “Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados. A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos”. Al mismo tiempo que en su artículo 2° eleva las escalas penales de todo delito “cometido por persecución u odio a una raza, religión o nacionalidad, o con el objeto de destruir en todo o en parte a un grupo nacional, étnico, racial o religioso”. Finalmente, el artículo 3° establece que “Serán reprimidos con prisión de un mes a tres años los que participaren en una organización o realizaren propaganda basados en ideas o teorías de superioridad de una raza o de un grupo de personas de determinada religión, origen étnico o color, que tengan por objeto la justificación o promoción de la discriminación racial o religiosa en cualquier forma”.

En cuanto a la apología del odio religioso, el Observatorio de la Discriminación del INADI, dependiente de la Dirección de Políticas contra la Discriminación, tiene entre sus objetivos fundamentales, promover la transformación de las prácticas culturales discriminatorias, analizar contenidos de los medios de comunicación que puedan traer aparejados discursos discriminatorios, estereotipados y/o invisibilizar a personas y grupos vulnerados, producir informes acerca del tratamiento que se le da a la representación de los distintos grupos sociales en los medios de comunicación, y difundir dichos informes con el objeto de sensibilizar a la comunidad en pos de la construcción de una comunicación libre de discursos discriminatorios. El equipo interdisciplinario que compone el Observatorio de la Discriminación se encuentra dividido en tres áreas medulares: 1) El Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión; 2) El Observatorio de la Discriminación en Internet; y 3) El Observatorio de la Discriminación en el Deporte. Asimismo, cuenta con un área que se ocupa del seguimiento y análisis de los casos de femicidio, transfemicidio y todos aquellos casos vinculados a los denominados “crímenes de odio”, conductas neo nazis, etc.

**f) Adoptar medidas para tipificar como delito la incitación a la violencia inminente basada en la religión o las creencias.**

Asimismo, y con respecto al establecimiento de mecanismos dentro de la administración pública que sean

adecuados para contribuir a la prevención de conflictos y la mediación, la Dirección de Asistencia a la Víctima del INADI se ocupa de recepcionar, registrar, evaluar, investigar y analizar todas aquellas denuncias que sean presentadas sobre conductas discriminatorias, xenófobas o racistas en el marco de la Ley Nacional N° 23.592. Es importante destacar que siendo esta Institución un Organismo de Derechos Humanos tendiente a la protección de los derechos de ciudadanos y ciudadanas, se brinda asesoramiento a aquellas personas que vean vulnerados sus derechos y se realizan gestiones de buenos oficios, conciliaciones y resolución rápida de conflictos. Durante el año 2016 se recibió un total de 3470 denuncias y se realizaron 901 gestiones de buenos oficios.

**g) Comprender la necesidad de combatir la denigración y los estereotipos negativos de personas basados en la religión, así como la incitación al odio religioso, formulando estrategias y armonizando medidas a nivel local, nacional, regional e internacional, en particular mediante actividades de educación y concientización.**

A través de la Coordinación de Programas y Proyectos Interinstitucionales de la Dirección de Promoción y Desarrollo de Prácticas contra la Discriminación, se desarrollan actividades de educación y concientización sobre los ejes temáticos que trabaja el organismo, entre los cuales se encuentran los siguientes programas relacionados con la temática del presente informe:

Desde el Programa Racismo y Xenofobia, en el marco de la Programación Intercultural, se trabajó buscando visibilizar, concientizar y sensibilizar sobre las prácticas racistas y xenófobas para su desarticulación. El área diseñó distintos materiales de información, difusión y estudio en las temáticas que le competen. Los formatos trabajados fueron: un documento temático denominado “Racismo y Prostitución: los cruces de la discriminación”, trípticos en materia de Afrodescendientes, Mujeres Indígenas, Interculturalidad y Racismo, Migrantes, Diversidad Religiosa y de Creencias y Día de la Diversidad Cultural (12 de octubre) y módulos para incorporar al Campus Virtual INADI.

El Programa de Interculturalidad ha profundizado teórica e institucionalmente en el abordaje del racismo en intersección con la problemática de género. La perspectiva transversal, que significó la incorporación de entrecruzamientos que visibilizan los diversos niveles y manifestaciones que supone el racismo, enriqueció y amplió el trabajo en la temática. Se diseñaron distintos materiales de información, difusión y estudio. Los formatos trabajados fueron: trípticos, gacetillas, guías y documentos temáticos. Entre los cuales se destacan: un documento temático sobre “Racismo y Prostitución: los cruces de la discriminación”, una guía temática sobre Interculturalidad y Racismo Contemporáneo, 4 trípticos en materia de Interculturalidad y Racismo, Migrantes, Diversidad Religiosa y de Creencias y Día de la Diversidad Cultural (12 de octubre), 11 gacetillas de difusión de derechos sobre días conmemorativos, 10 postales temáticas y módulos para incorporar al Campus Virtual INADI. Por otra parte, se realizaron diversos informes entre los cuales se destacan: Informe solicitado por la Relatoría de la ONU sobre medidas llevadas a cabo para combatir el racismo. La opinión acerca de la eventual ratificación de las Convenciones Interamericanas contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de intolerancia (A-68) y contra toda forma de discriminación e intolerancia (A-69).

Se ha trabajado fuertemente por el reconocimiento de una verdadera diversidad religiosa y respeto cultural, favoreciendo el diálogo interreligioso. Entendiendo que el desconocimiento de otros cultos da lugar a la generación de prejuicios y estereotipos, es que se ha trabajado en la visibilización y la información respecto de los diversos cultos existentes en nuestro país. Se diseñaron distintos materiales de información, difusión y estudio. Los formatos trabajados fueron trípticos y gacetillas. Entre los cuales se destacan: Trípticos en materia de Diversidad Religiosa, Islam, afrodescendientes, Judaísmo, entre otros. Gacetillas de difusión de derechos en fechas conmemorativas. Módulos para incorporar al Campus Virtual INADI.

El Programa Afrodescendientes diseñó distintos materiales de información, difusión y estudio. Los formatos trabajados fueron: trípticos, gacetillas, guías y documentos temáticos. Entre ellos se destacan: un documento temático llamado “Argentina también es Afro”, una guía temática sobre comunidad afrodescendiente, 2 trípticos informativos sobre la comunidad afrodescendiente en Argentina y sobre el Día

Nacional de los/as Afroargentinos/as, 5 gacetillas de difusión de derechos sobre Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, Día Internacional de la Solidaridad del Pueblo en Lucha de Sudáfrica, Día Internacional de Mandela, Día de la mujer Afrodescendiente y Día Nacional de los/as Afroargentinos/as y de la Cultura Afro y los módulos para incorporar al Campus Virtual INADI. Se organizaron –en articulación con organizaciones de la sociedad civil– las jornadas nacionales de trabajo y reflexión para la comunidad afrodescendiente. El INADI participó del “Día Nacional de los y las Afroargentinos y Afroargentinas y de la Cultura Afro”, que conmemora el 169 aniversario de la muerte de María Remedios del Valle. En el marco de dicha Jornada el Interventor del INADI junto a otras autoridades y representantes del Área Funcional Afrodescendientes concurrieron al Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación donde miembros de la “Comisión 8 de Noviembre” expusieron sobre la presentación de la Ley de cupo afro junto a organizaciones de la Sociedad Civil pertenecientes al colectivo afro. 143 La temática Afrodescendiente ocupó el primer lugar en el otorgamiento de auspicios, ocupando el 27.65% sobre el total del presupuesto asignado a tal fin.

**h) Promoción y desarrollo de la generación de espacios abiertos, respetuosos y constructivos que fomenten el debate y desempeñen un papel positivo en la lucha contra el odio, la incitación y la violencia por motivos religiosos.**

El INADI organiza el Parlamento Federal Juvenil, un encuentro anual de alcance federal que reúne en el Congreso de la Nación a estudiantes de todo el país que tengan entre 15 y 18 años. En este marco, intercambian ideas y dialogan con otras y otros jóvenes sobre el desarrollo de leyes inclusivas para prevenir la discriminación. Asumen el rol de legisladores y legisladoras por un día, debaten en comisión y finalizan aprobando el proyecto en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Durante la edición del año 2016 se trabajó sobre la temática del antisemitismo a través de cuatro ejes clave: educación, internet y los medios, legislación, y diálogo interreligioso.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

**Directora General**

**Dirección de Derechos Humanos**

**Ministerio de relaciones Exteriores y Culto**

**Dra. María Gabriela Quintero**

**S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2017.06.01 14:08:53 -03'00'

Javier Alejandro Buján  
Interventor  
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2017.06.01 14:08:53 -03'00'

